

¿QUÉ ES LA ECONOMÍA CIRCULAR?

De acuerdo al parlamento europeo: La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.

¿Qué diferencia hay entre la economía circular y la lineal?

De acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX; el modelo económico actual (economía lineal), se concentra en “extraer, producir y desechar”, diseñado para producir lo efímero y desechable, afectando así negativamente al equilibrio ecológico.

Por otro lado, la economía circular busca redefinir el concepto de crecimiento económico hacia un desarrollo acompañado de aspectos ambientales y sociales y no solo económicos, acompañado de innovación y colaboración entre empresas, gobierno y ciudadanía.

La economía circular es una economía regenerativa que pretende conseguir que los productos, componentes y recursos mantengan su utilidad y valor en todo momento.

BENEFICIOS:

- Proteger el medio ambiente.
- Reducir la Dependencia de las Materias Primas.
- Crear empleo y ahorrar dinero de los consumidores.

DE ACUERDO CON SEDEMA ES IMPORTANTE:

- Eliminar residuos desde el diseño.
- Mantener productos y materiales en uso.
- Generar sistemas naturales.

ENTIDADES DE LA REPÚBLICA QUE CUENTAN CON UNA LEY SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR:

- Ciudad de México.
- Nuevo León.
- Quintana Roo.
- Querétaro.

LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Principales aspectos normativos:

Publicada en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 28 de febrero de 2023

De los Instrumentos de Política Pública

“Artículo 17.- Son instrumentos de política pública para la transición hacia la economía circular en la Ciudad los siguientes:

- I. Evaluación de Circularidad;
- II. Distintivo de Circularidad, y
- III. Programa de Economía Circular de la Ciudad de México”

Del Distintivo de Circularidad

“Artículo 23.- Las empresas interesadas que se hayan sometido a la Evaluación de Circularidad y cuenten con los niveles de cumplimiento que para tal efecto se establezcan, podrán hacer uso del distintivo de circularidad, colocándolo de manera visible en los procesos, productos y servicios evaluados, previa autorización de la autoridad correspondiente.”

Programa de Economía Circular de la Ciudad de México

“Artículo 26.- Es un instrumento de planeación estratégica, que integra, coordina e impulsa políticas públicas, programas, proyectos y actividades, bajo los principios y enfoques de diseño de la presente Ley, para transitar hacia una economía circular.”

Del Sistema de Información Pública de Economía Circular

“Artículo 30.- El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Económico, implementará el Sistema de Información Pública de Economía Circular, el cual tendrá por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir información en materia de economía circular en la Ciudad.”

De la Educación y Cultura

“Artículo 33.- Las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México competentes en cada una de las materias vinculadas a la economía circular deberán elaborar programas, proyectos o acciones que fomenten en la Ciudadanía una cultura de la economía circular.”

De la Responsabilidad Social

“Artículo 35.- La población deberá, en la medida de lo posible, realizar lo siguiente:

- I. Priorizar el reuso, reparación, restauración, remanufactura y reciclaje de los productos, sobre la disposición final de los mismos;
- II. Realizar un consumo responsable, informado y sostenible de productos, prefiriendo aquellos que sean duraderos y promuevan el uso eficiente del agua y energía, y evitando aquellos de un solo uso;
- III. Reducir la generación de residuos y el desperdicio de agua, de energía, productos y alimentos;
- IV. Optar por esquemas de adopción de modelos de servicio y mercados de reuso e intercambio, y
- V. Aprovechar al máximo los materiales y residuos, mediante procesos como el compostaje, entre otros.”

FUENTES:

- Economía circular: definición, importancia y beneficios; parlamento europeo, última revisión 31-05-2023 - 14:13 hrs., <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/economy/20151201STO05603/economia-circular-definicion-importancia-y-beneficios#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20circular%20es%20un,de%20los%20productos%20e%20extiende.>
- Economía circular; repsol global; última revisión 31-05-2023 - 15:20 hrs. <https://www.repsol.com/es/sostenibilidad/economia-circular/index.cshml>
- Qué es la economía circular; secretaria del medio ambiente cdmx; última revisión 31-05-2023 - 16:10 hrs; <http://www.sadsma.cdmx.gob.mx:9000/circular/>